

ESTUDIO JURIDICO 30549

Dr. Fabián Navarrete Q.

Quito, Av. 10 de Agosto 1555 y Bolivia
Edificio Andrade Ofc. 403.

Tele-fax: 2558-268
Celular: 098-151-055

SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
En su Despacho.

Amputato
18 OCT 2006
10h

De mis consideraciones:

1^{ra} Ximena Valencia
Escamear
23-10-06
que

LEONARDO JAVIER CARDOSO MALDONADO, en mi calidad de Gerente de la Empresa denominada "SOLUCIONES CORPORATIVAS STRATUSCORP CIA. LTDA.", hago a Usted conocer que se han realizado la siguiente CESION DE PARTICIPACION:

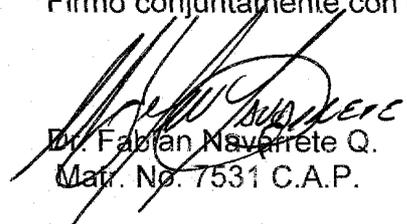
Cedente.- HERNAN ALFREDO PAREDES CASTELO, portador de la cédula de ciudadanía No. 171367690-4, propietario de TRESCIENTAS (300) participaciones, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una, el mismo que **CEDE (300)** participaciones;

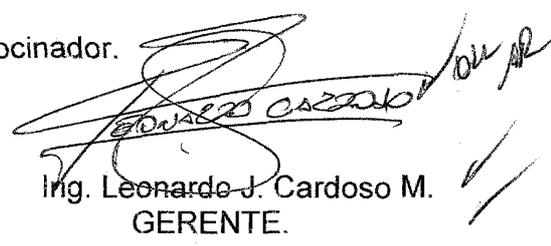
Cesionario.- LEONARDO JAVIER CARDOSO MALDONADO, portador del la cédula de ciudadanía No. 171138038-4.

Por la atención que se digne en dar a la presente, mis agradecimientos, y, de ante mano solicito a Usted se digne en otorgarme tres listados de socios, con sus nuevos cambios, y, tres de certificado del cumplimientos de obligaciones.

Por la atención que se digne en dar a la presente, mis agradecimientos.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.


Dr. Fabián Navarrete Q.
Matr. No. 7531 C.A.P.


Ing. Leonardo J. Cardoso M.
GERENTE.

de.
CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA
23/x/2006



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 ESCRITURA NÚMERO: NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (969)

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Que otorga:

HERNÁN ALFREDO PAREDES CASTELO

A favor de:

LEONARDO JAVIER CARDOSO MALDONADO

Cuantía:

USD\$300.00

Dí 5 copias

***** CIBV *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy viernes veinte y dos (22)
de Septiembre del año dos mil seis, ante mí
Doctora XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigesima
Sexta del Cantón Quito, comparecen, por una
parte, como cedente, el señor HERNÁN ALFREDO
PAREDES CASTELO; y, por otra parte, como
cesionario, el señor LEONARDO JAVIER CARDOSO
MALDONADO; a quienes de conocer doy fe, en virtud
de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y
certificados de votación, cuyas fotocopias
debidamente certificadas por mí, agrego a esta
escritura. Los comparecientes son de nacionalidad

1 ecuatoriana, de estado civil soltero, mayores de
2 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
3 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para
4 contratar y obligarse, que la ejercen por sus
5 propios derechos; y, advertidos que fueron por
6 mí, la Notaria, del objeto y resultados de la
7 presente escritura pública, así como examinados
8 en forma aislada y separada, de que comparecen al
9 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
10 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
11 de acuerdo con la minuta que me entregan y que
12 copiada textualmente es como sigue: "**SEÑOR**
13 **NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a
14 su cargo sírvase hacer constar una de CESIÓN DE
15 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen
17 al otorgamiento de la presente Escritura Pública
18 de Cesión de Participaciones, en calidad de
19 Cedente, el señor HERNÁN ALFREDO PAREDES CASTELO,
20 soltero; y, en calidad de Cesionario el señor
21 LEONARDO JAVIER CARDOSO MALDONADO, soltero. Los
22 Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
23 mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de
24 Quito, Provincia de Pichincha, todos los
25 comparecientes son hábiles para contratar y
26 contraer obligaciones. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
27 **a).**- Mediante Escritura Pública celebrada ante la
28 señora Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito,



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 Doctora Ximena Borja de Navas, el diez de
2 Noviembre del dos mil cuatro, **se constituyó** la
3 Compañía **"SOLUCIONES CORPORATIVAS STRATUSCORP**
4 **COMPAÑÍA LIMITADA"**, con su domicilio principal la
5 Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha; con un
6 Capital Social de NOVECIENTOS dólares de los
7 Estados Unidos de Norteamérica, dividido en
8 novecientas participaciones de UN dólar de los
9 Estados Unidos de Norteamérica, cada una, con un
10 Plazo de Duración de cincuenta años; **INSCRITA**
11 legalmente en el Registro Mercantil del Cantón
12 Quito el dos de Diciembre del año dos mil cuatro.
13 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
14 antecedentes expuestos y de conformidad con la
15 Resolución tomada por unanimidad de todos los
16 socios de la Compañía **"SOLUCIONES CORPORATIVAS**
17 **STRATUSCORP COMPAÑÍA LIMITADA"**, en la Junta
18 General Extraordinaria Universal de Socios de
19 fecha viernes ocho de Septiembre del año dos mil
20 seis, Autorizan para que el señor Hernán Alfredo
21 Paredes Castelo, transfiera el total de sus
22 participaciones (300) al señor Leonardo Javier
23 Cardoso Maldonado, todo de conformidad al Acta de
24 la Junta General Extraordinaria Universal antes
25 indicada (ocho de Septiembre del año dos mil
26 seis), la misma que se agregará y formará parte
27 integrante de esta escritura pública como
28 documento habilitante, de esta manera cumplir con

1 los requisitos legales que establece el artículo
2 ciento trece de la ley de Compañías vigente.

3 **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Tanto el señor Cedente
4 como el señor Cesionario, manifiestan estar
5 conformes con la Escritura Pública de Cesión de
6 Participaciones de acuerdo al detalle forma y
7 número que se transfiere y que constan
8 expresamente determinado en el Acta de la Junta
9 General Extraordinaria Universal de Socios
10 realizada el ocho de Septiembre del año dos mil
11 seis. Los otorgantes de la Presente Escritura
12 Pública, indican que la compra-venta de Cesión de
13 Participaciones lo efectúan a la par ó sea en
14 TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 NORTEAMÉRICA, que el cedente declara que recibe el
16 valor correspondiente en dinero en efectivo, de
17 curso legal, al contado y a su entera
18 satisfacción, y, a la vez el Cesionario declara
19 que acepta esta transferencia de Cesión de
20 Participaciones (300), por convenir a sus
21 intereses, quedando desde la presente en calidad
22 de socio con todos sus derechos y obligaciones con
23 la Compañía "SOLUCIONES CORPORATIVAS STRATUSCORP
24 COMPAÑÍA LIMITADA". **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía
25 de la presente Escritura Pública es de TRESCIENTOS
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.

27 Usted señor Notario, dignese agregar las demás
28 cláusulas de orden y estilo para plena validez del



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 presente instrumento público. Atentamente." HASTA
 2 AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. Los
 3 comparecientes ratifican la minuta inserta, la
 4 misma que se encuentra firmada por el doctor
 5 FABIÁN NAVARRETE Q., abogado con matrícula
 6 profesional número siete mil quinientos treinta y
 7 uno del Colegio de Abogados del Pichincha. Para
 8 el otorgamiento de esta escritura pública se
 9 observaron los preceptos legales que el caso
 10 requiere y leída que les fue íntegramente a los
 11 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se
 12 afirman y ratifican en todo su contenido,
 13 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
 14 de acto, de todo lo cual doy fe.

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Alfredo Paredes

SR. HERNÁN ALFREDO PAREDES CASTELO

C.C. No. 17136769041

Leonardo Cardoso

SR. LEONARDO JAVIER CARDOSO MALDONADO

C.C. No. 171138038-4

La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA No. 17127590-4

PAREDES CASTELO HERNAN ALFREDO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRIEDA
 10 SEPTIEMBRE 1975
 008-D-0092 01744 M
 PICHINCHA/QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1975

Alfredo Paredes
 FIRMA DEL ECUATORIANO

EQUATORIANO***** VER:01244E

SOLTERO

SUPERIOR ING. SISTEMAS E INFORMACION

HERNAN ALFREDO PAREDES
 ROSA MARIA CASTELO
 QUITO 25/07/2002
 25/07/2014

REN 0151770

Alfredo Paredes

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CIUDADANIA No. 17118303-4

CARDOSO MALDONADO LEONARDO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRIEDA
 18 FEBRERO 1976
 008-D-0146 01692 M
 PICHINCHA/QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1976

Leonardo Cardoso

EQUATORIANO***** VER:01412E

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LEONARDO ENRIQUE CARDOSO
 NANCY MARCELA MALDONADO
 QUITO 27/08/2002
 27/08/2014

REN 0210452

Leonardo Cardoso

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

137 - 0221 NUMERO 1713676904 CEDULA

PAREDES CASTELO HERNAN ALFREDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

Alfredo Paredes
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

17 de Octubre de 2004

171138038 4 9019- 935 1979394

CARDOSO MALDONADO LEONARDO JAVIER

PICHINCHA QUITO
 SAN ELAS

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

90000094 18/09/2006 09:51:18

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en: 4 Foja(s): plu



Quito a, 22 SEP 2006

Ximena Borge de Navas
 Dra. Ximena Borge de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA "SOLUCIONES CORPORATIVAS STRATUSCORP CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 8 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.**

En la Ciudad de Quito el día de hoy Viernes 8 de Septiembre del año dos mil seis, a las nueve de la mañana (9:00 am. HORAS), se reúnen los señores Socios de la Compañía "**SOLUCIONES CORPORATIVAS STRATUSCORP CIA. LTDA.**", en la oficina de la Compañía ubicada en la calle Japón No. 230 y Av. Amazonas, edf. Carolina, ofc. 202, de esta Ciudad de Quito, los señores: **1).- HERNAN ALFREDO PAREDES CASTELO**, propietario de (300) Participación, por el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una; **2).- LEONARDO JAVIER CARDOSO MALDONADO**, propietario de (300) Participación, por el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una; **3).- EDGAR FABRICIO VERDESOTO VELOZ**, propietario de (300) Participación, por el valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, cada una.

Por lo tanto se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social Suscrito y Pagado, siendo su capital de NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Cesión de Participaciones.

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y constatando que se halla presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se declara en Junta General Extraordinaria Universal bajo la dirección y Presidencia del señor Edgar Fabricio Verdesoto Veloz, y, actúa en calidad de Secretario ad-hoc el señor Doctor Fabián Navarrete Q, Abogado de la Empresa. -

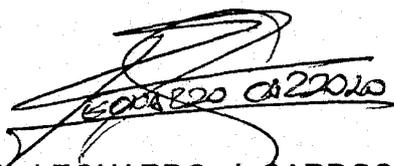
Acto seguido, el señor Presidente, pone a consideración el único punto del

orden del día relacionado sobre la CESION DE PARTICIPACIONES, toma la palabra el señor Presidente de la Empresa, quien manifiesta que el socio señor HERNAN ALFREDO PAREDES CASTELO, desea vender o transferir sus TRESCIENTAS PARTICIPACIONES, que posee en la Compañía, siendo la Cesión de Participaciones de la siguiente manera:

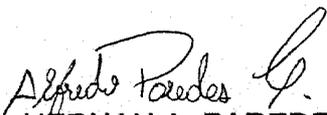
CEDENTE.- HERNAN ALFREDO PAREDES CASTELO, cede la (300) Participaciones, a favor de **CESIONARIO,** LEONARDO JAVIER CARDOSO MALDONADO. (ecuatoriano).

Sin tener otro punto que tratar, la presidencia concede un receso para redactar el acta respectiva, reinstalada la sesión se le da lectura y es aprobada por unanimidad por todos los socios de la Compañía para constancia firman en unidad de acto, dando así cumplimiento a lo que dispone el art. 113. de la Ley de Compañías vigente y facultando al cesionario realizar la Escritura Pública correspondiente con los requisitos de Ley.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.-


Sr. LEONARDO J. CARDOSO M.
SOCIO-GERENTE


Sr. EDGAR F. VERDESOTO VELOZ.
SOCIO-PRESIDENTE

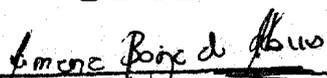

Sr. HERNAN A. PAREDES C.
SOCIO


Dr. FABIAN NAVARRETE Q.
SECRETARIO AD-HOC.

NOTARIA TRIGESIMA
aplicación a la Ley Notarial DOY
FE que la fotocopia que antecede está
conforme con el original que me fue
presentado en: 2 Foja(s): titular

Quito a. 22 SEP 2006




Dra. Ximena Boja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA
DEL CANTON QUITO



Quito, a 18 de Septiembre del 2.006

CERTIFICACION

LEONARDO JAVIER CARDOSO MALDONADO, en mi calidad de GERENTE, y Representante Legal, de la Compañía **"SOLUCIONES CORPORATIVAS STRATUSCORP CIA. LTDA."**, certifico que el señor HERNAN ALFREDO PAREDES CASTELO, poseedor de TRESCIENTAS participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, cada una; CEDIO, EL TOTAL (300) Participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA al señor LEONARDO JAVIER CARDOSO MALDONADO; Cesión de Participaciones que fue aprobado mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha 8 de Septiembre del 2.006.

Esto lo digo en honor a la verdad, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo, del art. 115 de la Ley de Compañías.

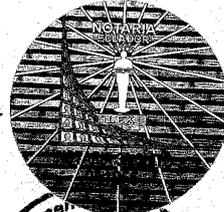
A handwritten signature in black ink, appearing to be "LEONARDO CARDOSO MALDONADO".

Sr. Leonardo Javier Cardoso Maldonado
Gerente

Se otorgó ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta ^{3era} **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Cesión de participaciones, otorgada por el señor HERNÁN ALFREDO PAREDES CASTELO, a favor del señor LEONARDO JAVIER CARDOSO MALDONADO, debidamente firmada y sellada en Quito a, veinte y cinco de septiembre del dos mil seis.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



RAZON: Con fecha 22 de Septiembre del año 2006, nota de la Cesión de Participaciones contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de soluciones corporativas STRATUSCORP COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el diez de Noviembre del año dos mil cuatro, por los señores HERNÁN ALFREDO PAREDES CASTELO, LEONARDO JAVIER CARDOSO MALDONADO y EDGAR FABRICIO VERDESOTO VELOZ.- Quito, a veinte y cinco (25) de Septiembre del año dos mil seis.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3230** del REGISTRO MERCANTIL de dos de Diciembre del dos mil cuatro, a fs 2837 vta, tomo 135 correspondiente a la Constitución de la compañía **“SOLUCIONES CORPORATIVAS STRATUSCORP CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.